

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ORDEN de 22 de marzo de 2023 por la que se nombra vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*  
(2023050071)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante orden de la titular de la Consejería de Educación. Asimismo, el citado artículo establece que la duración del mandato será de cuatro años.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

**Primero.**

Cesar a don Ángel Borreguero Rochas, Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de madres y padres del alumnado del sector de la enseñanza concertada de Extremadura.

**Segundo.**

Nombrar a doña Tatiana Gutiérrez Mora Vocal del Observatorio para la convivencia escolar en Extremadura en representación de madres y padres del alumnado del sector de la enseñanza concertada de Extremadura, en sustitución del anterior.

Mérida, 22 de marzo de 2023.

La Consejera,

MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •